

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 216.879,03 euros.

Mérida, a 26 de abril de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 18 de abril de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a “Blotid 3000, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Blotid 3000, S.L.

Último Domicilio conocido: C/ Ricardo Carapeto, 79.- San Isidro de Dueñas.- Palencia.

Expediente nº: 193/2004.

Tipificación de la infracción:

— Real Decreto 723/1988, de 24-6 (B.O.E. 163, de 8-7), art. 6.

— Ley 26/1984, de 19-7, artículo 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22-6, artículo 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 18 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de abril de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a “Hostelería La Roca, S.L.U.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Hostelería La Roca, S.L.U.

Último domicilio conocido: C/ Miguel Robira, 4.- Badajoz.

Expediente nº: 527/2004.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.1.

R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 2.1.1.

Normativa infringida:

R.D. 2207/1995, de 28-12 (B.O.E. 50, de 27-2-96), Anexo Cap. VI-2-c.

R.D. 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), arts. 3.3 y 3.4.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 18 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José María Pereira Valencia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expedien-

te sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: José María Pereira Valencia.

Último domicilio conocido: C/ Ntra. Sra. de la Cabeza, 13.- Villafraña de los Barros.

Expediente nº: 81/2005.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.2.

R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 2.1.2.

Normativa infringida:

R.D. 1437/1992, de 27-11 (B.O.E. 11, de 13-1-93), Anexo Cap. IV punto II.

Sanción: 300 euros

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 19 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a “La Albabilla, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: La Albabilla, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura, 121.- Talavera la Real.

Expediente nº: 29/2005.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.3.

R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 3.3.3.

Normativa infringida:

R.D. 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), art. 5.2.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 19 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a “Pescaderías Barquero, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Pescaderías Barquero, S.L.